

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01656

La parte demandante deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo final del auto de 23 de marzo de 2021. Obsérvese que no se ha aportado evidencia que dé cuenta que la dirección electrónica suministrada del demandado corresponde a la utilizada por él, máxime cuando el correo ingequin@ingequin.com.co, registra como de notificación judicial de la sociedad Ingeniería y Equipos Industriales S.A.S., quien no es demandada en este asunto.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-73 de 10 de mayo de 2021.